

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

26 de agosto de 1992

- Número 102

Página 1079

III LEGISLATURA

SUMARIO

Página

Página.

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escrito inicial.

- Motivos que han originado la delimitación de la zona de pesca de cebo vivo en la bahía de Santoña, N° 196, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. 1080

[514106]

- Proyecto de desarrollo gitano y otros extremos, N° 32, presentada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del Grupo Parlamentario Socialista. 1081

[533501]

- Programas de necesidades básicas desarrollados en 1990 y otros extremos, N° 34, presentada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del Grupo Parlamentario Socialista. 1083

[533503]

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Contestaciones.

- Número de enfermos a los que ha facturado la clínica de Reinosa, especificando cuantía total de lo facturado y cuantía total de lo ingresado, N° 54, presentada por D. Fernando Villoria Díaz, del G.P. Socialista. 1081

[533905]

- Proyectos a incluir en el marco comunitario de apoyo para el bienio 1992-93, N° 58, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 1083

[532009]

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

Página.Página.**Acuerdo de la Mesa.**

- Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, formulada por el Excmo. Sr. D. Juan Hormaechea Cazón, Presidente de la Diputación Regional de Cantabria. 1084
[81A04]

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 1 al 18 de agosto de 1992)

1084

8.5. OTRAS INFORMACIONES.**Acuerdo de la Comisión de Gobierno.****8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(del 1 al 18 de agosto de 1992) 1084

- Pliego de condiciones técnico administrativas que regirá la adquisición de una máquina fotocopiadora. 1085

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

MOTIVOS QUE HAN ORIGINADO LA DELIMITACION DE LA ZONA DE PESCA DE CEBO VIVO EN LA BAHIA DE SANTOÑA. (Nº 196).

[514106]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 196, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos que han originado la delimitación de la zona de pesca de cebo vivo en la bahía de Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de agosto de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[514106]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orden de 4 de junio de 1992, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, regula las vedas y tallas mínimas del marisco y su recogida durante la temporada 1992/1993, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Orden delimita, entre otras, las zonas para la captura de cebo vivo en la bahía de Santoña. Esta limitación está produciendo un gran malestar entre los pescadores de cebo de la zona, conocidos popularmente como boteros, porque solamente pueden capturarlo con mareas de un coeficiente alto donde varias de las especies permitidas no existen; a esto hay que añadir que los sábados, domingos y festivos se ha prohibido pescar.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Cuáles son los motivos que han originado la delimitación de la zona de pesca de cebo vivo en la bahía de Santoña?

En Santander, a 28 de julio de 1992

Firmado".

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

NUMERO DE ENFERMOS A LOS QUE HA FACTURADO LA CLINICA DE REINOSA, ESPECIFICANDO CUANTIA TOTAL DE LO FACTURADO Y CUANTIA TOTAL DE LO INGRESADO. (Nº 54).

[533905]

Presentada por D. Fernando Villoria Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 54, formulada por D. Fernando Villoria Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de enfermos a los que ha facturado la clínica de Reinosa, especificando cuantía total de lo facturado y cuantía total de lo ingresado, publicada en el BOARC Nº 78, de 29.5.92.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de agosto de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533905]

"Los ingresos realizados por Clínica Reinosa durante 1991, fueron los siguientes:

Consultas Particulares	1.962.700 pts.
Urgencias particulares	429.200 pts.
Aseguradoras Privadas	5.706.650 pts.
Igualatorio Médico	6.896.314 pts.

Que dichos importes fueron realizados de acuerdo con las tarifas autorizadas por la Diputación Regional de Cantabria".

PROYECTO DE DESARROLLO GITANO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 32).

[533501]

Presentada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 32, formulada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyecto de desarrollo gitano y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 13, de 3.2.92,

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de agosto de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533501]

"La pregunta solicitada contiene, a su vez, dos subpreguntas con contenidos distintos, y no concreta a qué ejercicio o período se refiere. Las contestaciones las referimos a 1991.:

A.-Instituciones, Centros o Personas que han recibido subvención para alojamiento en Centros:

Durante el ejercicio 1991, la Diputación Regional mantuvo tres modalidades de colaboración con distintas Instituciones y Centros para alojamiento de distintos Colectivos que, descartadas otras alternativas de servicios o prestaciones, requieren este tipo de recurso social:

1.- Concierto de Plazas:

1.1. Sector Tercera Edad

CENTROS	Nº USUARIOS	COSTE/AÑO
Asilo H. Comillas	5	
Asilo San Cándido	6	
Hogar Sta. Lucía	50	
Sagrada Familia (Carrejo)	17	
San Pedro (Astillero)	8	
Bárcena de Carriedo	44	
La Caridad (Santander)	29	

Felix de las Cuevas	8	
Res. Sta. Ana (Terán)	6	
Geriatrico de Mortera	2	
San José de Torrelavega	2	
Residencia Bimbiles	1	
Res. Sta. Ana (Santoña)	1	
TOTAL	179	77.051.291.-

CENTROS	COSTE/AÑO
Res. S/José (Torrelavega)	600.000.-
Res. S/Pedro (Astillero)	1.000.000.-
Asil. La Caridad (Santander)	2.000.000.-
TOTAL	3.600.000.-

1.2. Sector Minusválidos.

CENTROS	Nº USUARIOS	COSTE/AÑO
Estudio SP.3	7	
Cadmasa	38	
Los Robles	4	
San Martín	33	
Ampros	35	
TOTAL	117	62.547.981.-

1.3. Sector Menores.

CENTROS	Nº USUARIOS	COSTE/AÑO
Oblatas	16	
Angeles Custodios	6	
Trinitarias	1	
Virgen del Mar	7	
Chavalucos	9	
Operarias Misioneras	13	
Adoratrices	7	
Asociación Belén	2	
San José de Limpías	3	
Cruz de los Angeles	9	
S.V. Paul de Limpías	2	
Gaztetxe	1	
Santiago Galas	7	
Casa de los Muchachos	8	
Carmelitas de Molledo	4	
TOTAL	95	22.815.544.-

1.4. Sector Enfermos Mentales.

CENTROS	Nº USUARIOS	COSTE/AÑO
Ntra. Sra. de Cueto	250	
San Juan de Dios	60	
TOTAL	310	388.386.590.-

2.- Subvención:2.1. Sector Tercera Edad2.2. Sector Menores

CENTROS	COSTE/AÑO
Operarias Misioneras	1.000.000.-
Fundac. José Luis Díaz	2.000.000.-
TOTAL	3.000.000.-

2.3. Sector Mujer

CENTROS	COSTE/AÑO
Providen	350.000.-
TOTAL	350.000.-

2.4. Sector Colectivos Marginados

CENTROS	COSTE/AÑO
Hogar Transeúnte Torrelavega	750.000.-
Comunidad Traperos Emaus	1.000.000.-
TOTAL	1.750.000.-

3.- Alojamiento en Centros Propios de Diputación Regional:3.1. Sector Menores

CENTROS	Nº USUARIOS	COSTE/AÑO
Resid. Capitán Palacios	49	
Resid. Santa Teresa	55	
Resid. Sotileza	43	
Resid. Virgen de Fátima	61	
TOTAL	208	261.049.771.-

3.2. Sector Enfermos Mentales

CENTROS	Nº USUARIOS	COSTE/AÑO
Parayas	122	
TOTAL	122	288.859.850.-

Resumen Total de Instituciones y Centros con los que, durante 1991, la Diputación Regional de Cantabria ha mantenido relación de colaboración:

TOTAL CENTROS:	44.-
TOTAL USUARIOS:	1.031.-
TOTAL COSTE:	1.109.411.027.-

B.-Relación de Personas y Criterios empleados para otorgar Ayudas de Emergencia Social:

- * Total de Personas/Familias que a lo largo de 1.991 han recibido Ayudas de Emergencia Social:

PROGRAMA AYUDA A LA NECESIDAD FAMILIAR:
437

PROGRAMA AYUDAS SOCIALES PERSONALES:
175

TOTAL: 612

- * Criterios para concesión:

- Carencia de medios suficientes para atender las necesidades básicas de la vida.
- Comprobación de dicha situación de necesidad no debe y puede ser atendida por sus propios medios o por otra Administración Pública competente.
- La ayuda se concede con el fin de que la familia o la persona pueda desarrollar más adecuadamente el proceso de integración social y su normalización.
- Aportación de la documentación necesaria que refleje el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente para cada tipo de prestación.
- Información social con propuesta favorable a la concesión.
- Propuesta favorable del Organo que acuerde la concesión.
- Existencia de disponibilidad presupuestaria."

PROGRAMAS DE NECESIDADES BASICAS
DESARROLLADOS EN 1990 Y OTROS EX-
TREMOS (Nº 34).

[533503]

Presentada por Dª Clara Isabel Roza Granda,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 34, formulada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas de necesidades básicas desarrollados en 1990 y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 16, de 7.2.92.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de agosto de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533503]

"Existe un Plan Concertado de Prestaciones Básicas dentro del cual se desarrollan en 1990 cinco Proyectos y dentro de esos Proyectos se desarrollaban una serie de Programas. Ninguno tiene la denominación de Programa de Necesidades Básicas".

PROYECTOS A INCLUIR EN EL MARCO
COMUNITARIO DE APOYO PARA EL BIENIO
1992-93. (Nº 58).

[532009]

Presentada por D. José Guerrero López, del
Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 58, formulada por D. José Guerrero López, relativa a proyectos a incluir en el marco comunitario de apoyo para el bienio 1992-93, publicada en el BOARC Nº 95, de 3.7.92.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de agosto de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532009]

"ACTUACIONES A ACOMETER DENTRO DE LOS EJES 2 Y 4 DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO PARA LA ZONA OBJETIVO 2 PARA EL BIENIO 1992-1993.

EJE 2.- ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS

- Terminación del abastecimiento de agua del Plan Asón
- Obras Complementarias del abastecimiento de agua al Plan Aguanaz
- Saneamiento de los núcleos denominados La Pereda, Cueto, Monte y La Albericia (Santander).
- Saneamiento de los núcleos denominados Solares, Valdecilla y Ceceñas (Medio Cudeyo), La Cavada (Riotuerto), Liérganes y Pámanes (Liérganes)

EJE 4.- INFRAESTRUCTURAS-CARRETERAS

- Tramo: Gajano-Pontejos
- Tramo: Calatrava-Pedreña-Somo.
- Tramo: Astillero-Sarón
- Tramo: Oreña-Comillas
- Tramo: Beranga-Noja
- Tramo: Argoños-Puente de la Venera
- Tramo: Viveda-Suances
- Tramo: Galizano-Puente de la Venera.
- Tramo: Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones
- Tramo: Liencres-Playa de Valdearenas
- Tramo: Playa de Valdearenas-Bóo.
- Tramo: Sardinero-La Albericia-Corbán
- Tramo: Solares- La Cavada-Liérganes-Pámanes"

abogacía, formulada por el Excmo. Sr. D. Juan Hormaechea Cazón, Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, como comprendida en la alteración a que se refiere el artículo 17.2 del Reglamento de Cámara y su admisión a trámite ante la Comisión de Estatuto de los Diputados.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de agosto de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 1 al 18 de agosto de 1992)

Día 18:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(del 1 al 18 de agosto de 1992)

Día 3:

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno, Nº 37, a solicitud de D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista, relativa a gestión y promoción del hospital de Liencres.

Día 6:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 58, relativa a proyectos a incluir en el marco comunitario de apoyo para el bienio 1992-93, formulada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista.

- Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, formulada por el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria.

Día 10:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista solicitando la comparecencia de los gerentes de empresas públicas y organismos autónomos, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre la marcha de los mismos y datos aclaratorios.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA, FORMULADA POR EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

[81A04]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado calificar la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista solicitando la comparecencia de los Consejeros de Presidencia, Economía, Turismo, Obras Públicas, Ganadería, Ecología, Cultura y Sanidad, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre la marcha de sus respectivas Consejerías y datos aclaratorios.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista solicitando la comparecencia de personal eventual, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el desempeño de sus funciones, tareas y datos aclaratorios.

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 14:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista aclarando que las comparecencias solicitadas el 10 de agosto de 1992 se refieren al calendario de tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992.

Día 17:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 29, relativa a subvención para carnavales y festejos patronales del 8.9.90 en Santoña, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 30, relativa a subvención para carnavales y fiestas patronales de 1991 en Santoña, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, solicitando relación de todos los acuerdos del Consejo de Gobierno correspondientes al mes de julio de 1992.

8.5. OTRAS INFORMACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del pliego de condiciones técnico administrativas que regirá la adquisición de una máquina fotocopidora con destino a las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria, por el procedimiento de adjudicación directa con concurrencia de ofertas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de agosto de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo

"PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CON CONCURRENCIA DE OFERTAS.

Objeto: El objeto de este pliego de condiciones es la adquisición de una máquina fotocopidora de alto rendimiento para hojas de tamaño DIN A3 y DIN A4, con alimentador automático de documentos y alimentador de papel de gran capacidad.

La máquina fotocopidora tendrá las siguientes prestaciones:

- 1.- Velocidad mínima de 60 hojas por minuto en formato A4.
- 2.- Alimentador automático de documentos.
- 3.- Depósito de papel de gran capacidad (mínimo 4000 folios).
- 4.- Clasificador de 20 bandejas mínimo.
- 5.- Ampliaciones y reducciones de papel.
- 6.- Copiado de páginas de libros y de revistas.
- 7.- Dúplex (copiado doble página).
- 8.- Desplazamiento de la imagen para dejar libres o ampliar los márgenes de la página.
- 9.- Se valorará limpiador automático de coronas.
- 10.- Se valorará la incorporación de algún sistema de indentificación del usuario y de imposibilitar el uso de la máquina por personas no autorizadas fuera del horario de trabajo.

TIPO DE LICITACION: El precio máximo de la máquina, incluidos todos los accesorios especificados, impuestos y puesta e instalación de la máquina en los locales de la Asamblea Regional de Cantabria, será de 2.400.000 pesetas.

PRESTACIONES ADICIONALES: El plazo de garantía del equipo de reposición de piezas y mantenimiento

de la máquina será de 5 años. El servicio de mantenimiento deberá ser prestado por la propia empresa proveedora de la máquina y entre su equipo deberá incluir un técnico titulado. No se admitirán aquellas ofertas que subcontraten estos servicios con otras empresas o con técnicos ajenos a la empresa proveedora.

Los consumibles correrán a cargo del proveedor y el precio máximo de la copia no será superior a 1,30 pts. También podrán ofertar cualquier otra ventaja o mejora sobre las condiciones que establece este pliego.

El adjudicatario se comprometerá al entrenamiento y enseñanza de al menos dos funcionarios de la Asamblea, que tendrá lugar inmediatamente después de la entrega de la máquina y en los locales donde ésta se instale.

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Asamblea Regional de Cantabria, C/Alta 31-33 de Santander, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del presente pliego, en horas de 9 a 14. Se presentará en sobre cerrado en el que constará "máquina fotocopidora".

Los licitadores acompañarán a su propuesta económica una memoria o informe que describa adecuadamente la máquina y sus prestaciones y una lista de empresas que hayan adquirido la misma máquina.

Una vez abiertas las ofertas y antes de que se reúna la Mesa de Contratación para formular el informe propuesta correspondiente, el Jefe de Mantenimiento de esta Asamblea procederá a probar las máquinas ofertadas para comprobar su funcionamiento y prestaciones, y expondrá sus conclusiones ante la Mesa de Contratación.

Antes que se realice la adjudicación por la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Regional de Cantabria, se reunirá la Mesa de Contratación para informar sobre las distintas ofertas presentadas. La Mesa de Contratación estará compuesta por el Presidente de esta Asamblea o el miembro de la Mesa en quien éste delegue, por el Letrado Secretario General, por el Jefe de Mantenimiento, el Interventor y un Secretario que será el Jefe de Administración, Personal y Asuntos Generales.

En todo lo no previsto por este pliego de condiciones se regirá esta adjudicación por las normas de Contratación del Estado."
